



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001N : DERECHO CANONICO
PERIODO : 2° semestre 2019
PROFESOR : Ana María Celis - Francisca Ibarra
HORARIO : Martes de 10 a 11.20 hrs.; miércoles y jueves de 14 a 15.20 hrs.

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 5 de agosto a viernes 15 de noviembre
Semana San Alfonso	Lunes 19 a viernes 23 de agosto. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 19 a viernes 23 de agosto
Feriatos	Jueves 15 y viernes 16 de agosto (suspensión de actividades UC); miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de septiembre; sábado 12 y jueves 31 de octubre; viernes 1 de noviembre
Periodo de Exámenes	Desde el lunes 18 de noviembre
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Derecho Canónico constituye el ordenamiento jurídico interno de la Iglesia Católica, que ha influido de manera decisiva en las instituciones y en el derecho occidental. Al término del curso el alumno será capaz de comprender los fundamentos del Derecho Canónico y comparar instituciones jurídicas valorando el aporte del Derecho Canónico al Derecho occidental y su originalidad respecto de otros ordenamientos jurídicos. Al mismo tiempo este curso entregará herramientas para resolución de casos concretos, tanto de manera individual como en equipo, y fomentará una actitud de respeto por la visión cristiana del hombre y la sociedad.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 11 de octubre
Ponderación prueba	20%
Contenidos de la prueba Solemne <i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	
Lecturas	X
Materia de Clases	X

Otros (Indique)	Normas del Código de Derecho Canónico
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica	2 clases con evaluación (jueves 3 y martes 8 de oc)	15%	Escrita
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	5 (14, 28 de agosto; 4,11 y 25 de septiembre)	15%	Escrita
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es)			

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Martes 3 de diciembre
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación: En relación a los controles, se puede no asistir o borrar uno de ellos, puesto que la nota equivalente al 15% se calculará en base a las 4 mejores notas obtenidas por el alumno. En el caso de las clases con evaluación, no será posible borrar ninguna de las dos, y el 15% equivaldrá al promedio de ambas notas. En el caso de la solemne y del examen sólo será posible dar la evaluación en una nueva fecha en caso que se haya avisado con anterioridad la inasistencia y ésta se encuentre debidamente justificada. Para ello es necesario verificar la situación con la debida anticipación, esto es, a lo menos un mes antes de la fecha asignada para todo el curso. Incluso en el caso de una emergencia médica o familiar, se debe ubicar a la profesora antes del momento en que se rinde la evaluación para acceder a otra fecha, lo que no se concederá para el evento que se avise con posterioridad a la rendición de la evaluación de que se trate.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	NO

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 50%	Consecuencia incumplimiento El alumno no podrá presentarse a examen sin haber concurrido a lo menos al 50% de las clases impartidas.
Observaciones La asistencia del 50% incluye, si fuera el caso, las actividades extra en las que se puede “recuperar” asistencia, sin que sea posible asegurar que ello ocurra ciertamente durante el semestre. Además, se debe recordar que de no estar presente, esto es, en la sala, al momento de llamar en alta voz al alumno para que rinda en la lista obligatoria alguna evaluación oral –la solemne y el examen–, se calificará con nota 2,0 (dos).		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
1	Maximiliano Herrera Díaz	mherrera2@uc.cl
2	Valentina Valdés Ferone	vvaldesferone@uc.cl
3	Ignacio Gallego Crawford	igallego@uc.cl
4	Cynthia Ramírez Catalán	cdramirez1@uc.cl
5	José Miguel De la Fuente Zucco	jgdelafuente@uc.cl
-		